**PROTOCOLO Nro. 01 / 20 (PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES DEL ENDURO A RAIZ DEL COVID-19.**

# FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva del enduro, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de esta actividad.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

Los deportistas que practican el enduro en forma recreacional son adultos conscientes de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro medio.

Ante esta situación, se dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL ENDURO RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL ENDURO**

Este documento describe las medidas que se deben tomar para la práctica del enduro en el ámbito de su ejercicio, teniendo en cuenta que los practicantes no cuentan con instalaciones, ni baños, ni ninguna edificación que los nuclee donde pueda transmitirse la enfermedad, comprometiéndose a actuar de siempre acuerdo con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

En este momento los deportistas que realizan la actividad representan una ínfima proporción de personas.

La práctica se efectúa al aire libre en distintos lugares alejados de las ciudades y de las aglomeraciones de personas, muchas veces en todo un día de práctica no nos cruzamos con ningún habitante de aquellos parajes.

**PARTICULARIDADES**

Se trata de un deporte individual, cada practicante cuenta con su propio equipamiento de seguridad, equipo completo y motocicleta; o sea no hay préstamos elementos ni distribución de mano en mano de ningún elemento.

La ejecución es siempre al aire libre, no hay otro modo de desarrollo de la actividad.

No hay contacto de ningún tipo entre los participantes, no se trata de un deporte de los llamados “de contacto”.

La distancia entre los deportistas es mayor a los 50 m lineales en las sendas.

A los fines de graficar la dinámica del pedido de autorización que se formula, se adjunta el siguiente diagrama, teniendo en cuenta que:

* Los enduristas circularan en forma autónoma e individual, un deportista por motocicleta en todo momento.
* No intercambiarán elementos de ninguna naturaleza, ni equipo, ni vestimentas; utilizarán sus propios sistemas de hidratación y llevarán sus alimentos individualmente.
* Los deportistas cuidarán en todo momento el respeto a las normas de distanciamiento social, circulando en forma individual a 50 metros unos de otros cuando circulen.
* Por las características del deporte todos los practicantes utilizan guantes, antiparras, ropas gruesas y demás elementos de cuidado.
* Utilizarán barbijos cuando se encuentren en descanso o detenidos, respetando la distancia de 2 metros entre sí, limpiando sus manos y pertenencias con alcohol 70% y/o lavandina al 20% y atendiendo las indicaciones de cuidado personal.
* Todos los deportistas se trasladarán en sus vehículos en forman personal, aseando sus manos y demás enseres al arribar a los domicilios particulares.
* Todos los equipos y motocicletas son limpiados con alcohol 70% y/o lavandina al 20% antes de cada práctica. Las motos de enduro se utilizan sólo para tal finalidad, no circulan junto con el tránsito ciudadano

**ASPECTOS A CONSIDERAR. DISTANCIA, BARBIJOS**

1. Los deportistas, luego de asearse y colocarse los elementos de seguridad, cargan su equipo en sus vehículos particulares y se dirigen solos en estos al lugar de práctica.
2. Se mueven individualmente, en distintos momentos o separados por una distancia mayor a 2 metros hasta ascender a sus motocicletas.
3. Equipan, preparan sus motocicletas, equipos e instrumentos y circulan en forma autónoma, guardando la distancia y con el uso de barbijos y limpieza de manos.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento de la actividad.

Los participantes no cuentan con empleados, ni instalaciones, ni hay recepción, ni baños, ni cambiadores, ni comedor para la práctica del enduro.